



1966

(...)

al- pular tal como
ar-
ro-
is-
os
os
e
Se anu

A. *Organizaciones de acción comunitaria*

Estas organizaciones se establecerán con una base territorial. Su modelo básico son las comisiones vecinales con existencia espontánea en nuestro país, pero cuya acción debe extenderse e intensificarse para que sean realmente eficaces. Deben abarcar algunos cientos de familias, lo que exige la creación de un gran número de ellas para abrir una amplia participación a todos.

Representarán a los vecinos ante las comunas —cuya creación se explica en el capítulo de Instituciones— en las Juntas de Vecinos y en lo nacional, en forma de federación, ante los organismos de Gobierno. También se crearán y animarán organizaciones funcionales, coordinadas con las comisiones y juntas vecinales, de carácter social, cultural, deportivo, de fomento escolar, familiares, etc.

B. *Organizaciones con finalidad socioeconómicas*

(...)

5. *Estímulo a los grupos de participación popular*

En todos los casos se dará prioridad a las cooperativas de vivienda y a los grupos que trabajen por ayuda mutua. El Ministerio tendrá como una de sus finalidades impulsar este tipo de esfuerzo. Tanto el ministerio como los gobiernos departamentales y las comunas proporcionarán asistencia técnica, planos tipo y facilidades para la adquisición de tierras adecuadas. En ciertos casos se llegará al suministro de elementos prefabricados para la construcción y las instalaciones. Esto será particularmente tenido en cuenta en la vivienda rural (puertas, ventanas, instalaciones de agua potable, etc.).

6. *Arrendamiento*

El sistema de financiación

(...)